CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA Y/O INSUFICIENTE DE PERSONAL

La Coordinación Administrativa certifica que, una vez revisado el propósito principal del manual de funciones y la planta de personal del AMCO, se determinó que no existe personal y/o éste es insuficiente para desarrollar el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar en los diferentes procesos requeridos por la Dirección Técnica de Gestión Catastral y la Subdirección de Catastro del Área Metropolitana Centro Occidente.”

El líder del proceso, certifica que dentro su proceso no existe personal y/o éste es insuficiente para desarrollar el siguiente objeto: “Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar en los diferentes procesos requeridos por la Dirección Técnica de Gestión Catastral y la Subdirección de Catastro del Área Metropolitana Centro Occidente.”.

Para constancia se firma en Pereira, el veintiocho (28) día del mes de junio de 2023



JORGE ANDRES CORREA PERDOMO
Líder de proceso



DIANA CAROLINA VÉLEZ GIL
Coordinador de Gestión Administrativa